

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 21 ABR 2017

VISTO la Nota N° 052/17 Letra: D.C.Y.P, presentada por el Director de Ceremonial y Protocolo Dn. Romualdo ZALAZAR; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicitaba autorización para trasladarse junto al Director de Prensa y Difusión Institucional, Dn. Roberto Andrés TOLEDO a la ciudad de Tolhuin, el día 8 de abril del corriente año; con motivo de asistir al suscripto durante la realización de la Peña Tierra de Folklore y en la Feria Social Municipal desarrolladas en dicha ciudad.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar el traslado a la ciudad de Tolhuin y la liquidación de UN (1) día de viático, a favor de los agentes Romualdo ZALAZAR, categoría 24 P.A. y T. y Roberto Andrés TOLEDO, categoría 24 P.A. y T.

Que la presente se encuadra en lo previsto en Resolución de Presidencia N° 467/16, ratificada por Resolución de Cámara N° 337/16.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

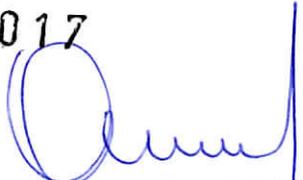
ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR la Comisión de Servicios efectuada por el Director de Ceremonial y Protocolo Dn. ZALAZAR Romualdo, categoría 24 P.A. y T y el Director de Prensa y Difusión Institucional, Roberto Andrés TOLEDO, categoría 24 P.A. y T., a la ciudad de Tolhuin, el día 8 de Abril del corriente año; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR UN (1) día de viático a los agentes mencionados en el artículo precedente, de acuerdo a la reglamentación vigente

ARTÍCULO 3°.-IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.-REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 312/2017


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

